

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8014 *SISTEMAS TECNICOS DE CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS PINEDA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que, en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Sistema Técnicos de Consumo, S.A. y acta de Decisiones del Socio único de Recreativos Pineda, S.A. unipersonal, celebradas el día 6 de junio de 2014, acordaron la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Sistema Técnicos de Consumo, S.A de la sociedad Recreativos Pineda, S.A.U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión aprobados, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 2014.- Nuria Lao Mulinari, en representación de Conei Compañía Internacional de Inversiones, S.L.U, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Sistemas Técnicos de Consumo, Sociedad Anónima y Recreativos Pineda, Sociedad Anónima unipersonal.

ID: A140032624-1